

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

5259 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace público un acuerdo de modificación sustancial de concesión demanial.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 20 de diciembre de 2019, acordó, al amparo de lo previsto en el artículo 30.5.n) en relación con el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, la modificación sustancial, solicitada por el interesado, de la concesión demanial otorgada a favor de la mercantil CARGAS Y ESTIBAS PORTUARIAS, S.L., para la ocupación de tinglado de 1.500 metros cuadrados ubicado en los muelles de la Osa con destino a almacenamiento, entrada y/o salida de mercancía tanto de tipo general como de granel, modificación consistente en la ampliación de superficie en 500 metros cuadrados para la ocupación de la explanada anexa.

Las condiciones de la modificación son las siguientes: Tasa de ocupación: incremento: 5.458,42 euros/año.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

EXP2014/003169

Gijón, 13 de enero de 2020.- El Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A200006229-1